Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

GS-2026-098129-DECAU/UPRES – GUSAP 20.1

Popayán, 28 de agosto de 2026

Señor Teniente Coronel
JAIME ANDRES ESPEJO NAVARRO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.4
Avenida 10N # 16N-21 Barrio Granada
Cali, Valle

ASUNTO: informe de supervisión del contrato Nro. **66-5-20038-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**28/07/2026**	**Hasta**	**27/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2026-006817-REGI4, el señor Coronel IVAN DARIO RUIZ VELASCO, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4, nombró como supervisor del contrato a partir del 29 de abril de 2026 al señor SUBINTENDENTE **ALANS HARRY GALINDEZ TORO**.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 03**

    1. **Informe de supervisión de contrato GS-2026-061555-DECAU**
    2. **Informe de supervisión de contrato GS-2026-074206-DECAU**
    3. **Informe de supervisión de contrato GS-2026-085749-DECAU**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**66-5-20038-26**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NIVEL I DE COMPLEJIDAD POR CAPACIDAD INSTALADA QUE SE PUEDAN PRESTAR, DE ACUERDO A INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS, NOMENCLATURA Y CLASIFICACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- EN LOS MUNICIPIOS DE POPAYÁN, TOTORÓ, PURACÉ, CALDONO Y EN LOS CORREGIMIENTOS DE COCONUCO Y SIBERIA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, INCLUIDAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD, EL ACUERDO NO. 093 DE 2025 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL".***
Contratista	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E POPAYAN
Representante legal	JUAN CARLOS COTAZO URREA
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor inicial $170.000.000,00 Valor Total $ 170.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 170.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento del contrato, aprobación de garantía única y notificación del inicio de ejecución del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	29 de abril de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de diciembre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

N/A

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (Transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Experiencia Proponente en ofrecer el servicio: El oferente deberá demostrar experiencia durante los últimos tres años para lo cual deberá presentar certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del valor ofertado. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: Objeto del contrato. Número. Valor. Plazo. Fechas de inicio y finalización. Nombre del contratante y nombre de contratista debidamente suscrita por el Representante Legal o persona autorizada. Cuando la Certificación se allega a nombre de un (1) miembro de un Consorcio o Unión Temporal de un contrato en que a su vez también fue miembro del Consorcio o Unión Temporal. Se tendrá en cuenta conforme al porcentaje de participación en dicho Consorcio o Unión Temporal. Nota: Quien no cumpla este requisito será excluido del proceso de selección.	SI	No se presentó ninguna observación
NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO: Se debe garantizar que el 100% del personal profesional y técnico que prestará los servicios en la entidad a contratar, posea la capacitación e idoneidad requerida de acuerdo a las normas vigentes y la experiencia necesaria para la prestación de los servicios y procedimientos que se soliciten; para lo cual el representante legal de la empresa deberá anexar junto a la oferta una certificación y listado del personal profesional e idóneo que ejercerá labor en la parte de la salud para la atención del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento del Cauca.	SI	No se presentó ninguna observación
PORTAFOLIO DE SERVICIOS: El oferente en su oferta técnica deberá anexar el portafolio de servicios que debe contener la infraestructura, tecnología y recurso humano definidos según lo establecido por el Ministerio de Protección Social. **Anexar el portafolio junto a la oferta.**	SI	No se presentó ninguna observación
ATENCIÓN AL USUARIO: El oferente debe contar con una oficina y línea de atención al usuario con capacidad resolutiva, efectiva y eficiente para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, donde puedan tramitar sus inconformidades e inconsistencias en la prestación del servicio, dado el caso. **Anexar certificación junto a la oferta.**	SI	No se presentó ninguna observación
EQUIPOS: El oferente deberá garantizar la calidad de los equipos a utilizar en la prestación de los servicios contratados, así como la dotación en sistemas de información acorde a los procesos administrativos y asistenciales que desarrolle bajo el objeto del presente estudio previo. **Anexar certificación junto a la oferta**.	SI	No se presentó ninguna observación
INFRAESTRUCTURA FÍSICA: El oferente debe garantizar por medio de una certificación que cuenta con las condiciones de infraestructura física de las áreas asistenciales y administrativas, de acuerdo a la resolución número 3100 del 25 noviembre 2019, ubicadas en el perímetro urbano de la ciudad de Popayán. **Anexar certificación junto a la oferta.**	SI	No se presentó ninguna observación

Habilitación de servicios: El oferente deberá tener inscritos todos los servicios requeridos en el presente proceso, en el Formulario de Inscripción del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), con anterioridad a la publicación del proyecto de pliegos. En caso de no tener la inscripción, se considerará que la propuesta no cumple técnicamente.		
Coordinador del contrato: El proponente deberá designar un empleado con poder de decisión para la canalización y resolución de todos aquellos aspectos relacionados con la atención a los usuarios durante la ejecución del contrato que se llegue a realizar, quien estará en permanente comunicación con el supervisor del contrato; **El proponente debe presentar junto a la oferta la certificación por escrito, perfil y ubicación del mismo.**	SI	No se presentó ninguna observación
Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST): El oferente deberá certificar que cumple con los lineamientos de la Resolución 0312/2019 "Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST)", por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas.	SI	No se presentó ninguna observación
Presentar junto a la oferta Certificado del Registro Especial Nacional del Ministerio de Salud y Protección Social (certificado de **Habilitación**). El Comité Técnico de Evaluación de Propuestas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, podrá programar la respectiva visita de verificación y rendirá su informe por medio de Acta en donde se conste la Identificación de la IPS, los Verificadores, los Hallazgos y el Concepto.	SI	No se presentó ninguna observación
Presentar el certificado de Registro de generadores de residuos o desechos peligrosos – RESPEL, expedido por la autoridad ambiental competente, en el Departamento del Cauca.	SI	No se presentó ninguna observación
El Contratista se obliga a canalizar toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato a través del SUPERVISOR DEL CONTRATO.	SI	No se presentó ninguna observación
Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del CONTRATISTA de acuerdo a los términos de referencia y de acuerdo a la oferta presentada.	SI	No se presentó ninguna observación
El servicio debe ser prestado bajo responsabilidad de la entidad contratada, con cumplimiento de requisitos según lo contemplado en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de Auditores de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 incluyendo **LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO "EL DAÑO O COMPLICACIÓN NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE,** De esta manera se define que la atención de eventos adversos generados durante el manejo del paciente correrá a cargo del contratista una vez el caso sea verificado por el equipo de auditores de las dos entidades	SI	No se presentó ninguna observación
Todo cambio de Horario de atención y/o lugar de prestación del servicio deberá ser notificado a la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4, Unidad Prestadora de Salud Cauca y al Supervisor de Contrato con un mínimo de 96 horas previas al cambio.	SI	No se presentó ninguna observación

Por ningún motivo se autorizarán con posterioridad los servicios prestados a usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Cauca que nunca fueron notificados y/o informados, en su debido tiempo bajo los términos de Ley al funcionario del Grupo Redes Integrales de la Unidad Prestadora de Salud Cauca.	SI	No se presentó ninguna observación
Los oferentes se obligarán a seguir los lineamientos estipulados y vigentes que definen la relación entre prestadores de Salud, decreto 780 de 2016, decreto 4747 de diciembre de 2007, Resolución 3047 del 14 de agosto de 2008 y demás normas que la modifiquen y/o sustituyan.	SI	No se presentó ninguna observación
Permitir a los funcionarios designados por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4, efectuar todas aquellas actividades de auditoría conducentes a supervisar la ejecución del contrato.	SI	No se presentó ninguna observación
El contratista deberá enviar mensualmente al supervisor del contrato el listado de los pacientes que no se presentaron a las citas por las diferentes especialidades ya sea por primera vez o control.	SI	No se presentó ninguna observación
El pago de la facturación por prestación de servicios de salud estará sujeto a la validación de los Registros Individuales de la Prestación de Servicios de Salud (RIPS); presentados teniendo en cuenta la estructura vigente de datos establecidos en el Anexo Técnico de la Resolución No. 3374 de 2000 emanada por el Ministerio de la Protección Social, Resolución 1036 de 2022 y demás normas que la modifiquen o complementen. En el evento que los RIPS no cumplan con los requisitos exigidos en la validación la cuenta será devuelta al contratista para los ajustes correspondientes	SI	No se presentó ninguna observación
El contratista debe acreditar la aplicación de protocolos actualizados aceptados en salud para el manejo de los pacientes, incluidos los de seguridad del paciente, manejos de eventos adversos y todos los demás necesarios para la atención.	SI	No se presentó ninguna observación
Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.	SI	No se presentó ninguna observación
El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 / 90 del Ministerio de Salud en cuanto a su idoneidad. **BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PERMITIRÁ** la participación en la atención en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de **ESTUDIANTES EN FORMACIÓN.**	SI	No se presentó ninguna observación
Crear un espacio adecuado para garantizar la atención y el acceso de los pacientes discapacitados, que nos permita brindar un manejo adecuado, acogiéndose a los nuevos estatutos de protección para este tipo de población. (Rampla, habilitación de baños entre otros).	SI	No se presentó ninguna observación
EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO, salvo que se trate de urgencias debidamente justificadas de acuerdo a la normatividad vigente para la atención inicial de Urgencia o Urgencia vital, cuyo pago obedecerá al trámite interno establecido para la cancelación de dichos eventos previa autorización de la oficina de referencia.	SI	No se presentó ninguna observación
El CONTRATISTA se compromete atender a los usuarios de acuerdo con la orden de servicio expedida por parte de los Profesionales Médicos de la Unidad Prestadora de Salud Cauca;	SI	No se presentó ninguna observación

debidamente diligenciada en original con firma y sello del profesional de la Policía Nacional y con la autorización respectiva, previa presentación de la Cedula de Ciudadanía y/o documento de identidad.		
Cuando se requiera una molécula de MARCA, solo será autorizada por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 - Unidad Prestadora de Salud Cauca cuando se hayan agotado las posibilidades terapéuticas contenidas en acuerdo 052 de 2013 "Manual de Medicamentos y Terapéutica para el SSMP", la orden médica este completamente justificada por el especialista y/o médico tratante en la historia clínica y en los formatos establecidos por la entidad, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.	SI	No se presentó ninguna observación
El CONTRATISTA deberá prestar los servicios de acuerdo al Plan Integral de Salud de la Fuerzas Militares y la Policía Nacional ACUERDO 093 PLAN DE SERVICIOS en todos sus aspectos; los que se encuentren fuera de este acuerdo previa autorización del Comité Técnico Científico y los que son solicitados mediante Acción judicial.	SI	No se presentó ninguna observación
El CONTRATISTA se obliga a sostener los precios ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato, se adicione o se prolongue cuando se llegase adjudicar.	SI	No se presentó ninguna observación
El contratista permitirá al equipo auditor de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4, el acceso en tiempo real y oportuno a todos los registros asistenciales diligenciados dentro de la atención de los usuarios de la Policía Nacional, adicionalmente permitirá también, el acceso a las unidades de análisis que contengan el resultado de los casos de importancia en salud pública y de los incidentes y eventos adversos, así como permitir que el equipo auditor efectué la revisión de la facturación in situ de los servicios prestados a nuestros usuarios	SI	No se presentó ninguna observación
El contratista debe aplicar los protocolos y guías de atención aceptadas en salud para el manejo de pacientes.	SI	No se presentó ninguna observación
Por ningún motivo se abstendrá de atender al usuario sin informar previamente a la entidad contratante el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo. Cabe anotar que los trámites administrativos no deben impedir la atención del usuario.	SI	No se presentó ninguna observación
El oferente deberá informar al supervisor de contrato de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, mensualmente sobre la ejecución del contrato y cuando el mismo se encuentre en un cincuenta 50%, un setenta (70%), un noventa (90%) y un cien (100%) por ciento de ejecución.	SI	No se presentó ninguna observación
La Oportunidad para consulta ambulatoria se desarrollará con base en la oferta de servicios presentada por la entidad ofertante pero no deberá superar un plazo máximo de diez (10) días hábiles.	SI	No se presentó ninguna observación
Presentar junto a la oferta en formato Excel la relación de los procedimientos, así: 1) códigos CUPS, 2) descripción y 3) valor.	SI	No se presentó ninguna observación
El contratista se compromete a entregar copia de Epicrisis, procedimientos y apoyos diagnósticos realizados al paciente durante su atención.	SI	No se presentó ninguna observación

El oferente debe adoptar los lineamientos técnicos y operativos de la ruta integral de atención para los promoción y mantenimiento de la salud y la ruta integral de atención en salud para la población materno perinatal de acuerdo a las Ley 1751 del 16/02/2015 Res 429 y 3202 de 2016.	SI	No se presentó ninguna observación
El oferente se compromete a dar prioridad a los pacientes que se encuentren por medicina laboral, previa coordinación con el área de medicina laboral y el supervisor del contrato.	SI	No se presentó ninguna observación
El Oferente a quien se le adjudique el contrato deberá certificar que hará uso del APLICATIVO SISAP WEB implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional con el fin de garantizar una buena ejecución del contrato.	SI	No se presentó ninguna observación
Materia ambiental: ✓ **Buenas prácticas ambientales, de acuerdo con la normatividad vigente.** ✓ **El futuro contratista deberá adelantar todos y cada uno de los procesos en términos amigables con el medio ambiente.** El contratista deberá asumir la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido o fuere necesarias tramitar**.**	SI	No se presentó ninguna observación
Aquellos servicios con que cuente el proveedor y que siendo incluidos en su portafolio de servicios no hayan sido incluidos en la contratación, ni notificados previamente por escrito al contratante, requerirá el aval por parte del Grupo Redes Integrales de Servicios de Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente (Decreto 780 de 2016).	SI	No se presentó ninguna observación
Contar con los protocolos de bioseguridad preventivos y procedimentales para la atención de COVID como patología prevalente en la actualidad aprobado por su respectiva ARL	SI	No se presentó ninguna observación
En el caso que, durante la ejecución del presente contrato, se produzca la terminación del presupuesto asignado para la vigencia inicial, y se generen servicios derivados de urgencias médicas, las partes acuerdan expresamente que las tarifas y precios pactados inicialmente se mantendrán sin modificación alguna para las vigencias del contrato, así como cualquier adición o modificación que se llegare a realizar conforme las disposiciones contractuales y legales aplicables en Colombia, garantizando la estabilidad de las condiciones económicas del contrato y el mantenimiento de las tarifas acordadas durante toda su duración; en aras de garantizar los servicios de salud a las unidades que conforman la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 (Valle, Cauca y Nariño).	SI	No se presentó ninguna observación
Las partes acuerdan que en el caso de que un procedimiento o servicios prestado sea considerado como fallido, según los términos definidos en este contrato la regional de Aseguramiento en Salud N° 4, pagara al contratista el equivalente al veinticinco (25) % del valor total pactado para dicho procedimiento o servicio, esta obligación de pago está sujeta a un proceso de revisión por parte de auditoría de cuentas médicas para confirmación de la falla conforme los términos en el presente contrato.	SI	No se presentó ninguna observación

Informar al supervisor del contrato el saldo de este con una periodicidad mensual y cuando se haya ejecutado en un cincuenta (50 %), setenta (70%), noventa (90%) en ningún caso el contrato podrá superar el 100% del valor contratado, si se llegare a sobrepasar este será asumido por el contratista por sobre ejecución contractual; así mismo se realizarán controles y cruces de cartera en la medida que se requiera (diario, semanal, quincenal, mensual).	SI	No se presentó ninguna observación

LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST QUE SE DEBEN CUMPLIR

El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Es importante señalar que para la adquisición de elementos realizados a través de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente no es pertinente hacer inclusión de las condiciones anteriormente relacionadas.	SI	No se presentó ninguna observación
El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	SI	No se presentó ninguna observación

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el desarrollo del presente contrato a la fecha no se han presentado situaciones anormales o de relevancia que afecten la ejecución del contrato

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido ciento veinte (120) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando ciento veintisiete (127) días calendario para que finalice el plazo de ejecución, ejecutado.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, cancelará al contratista que se le adjudique el presente proceso de contratación, en forma parcial los pagos según el monto facturado y conciliado entre las partes a través de un proceso de auditoría de cuentas dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, en la Ventanilla - Central de Cuentas, junto con el recibido a satisfacción suscrito por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC); cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y una vez el Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos a la Dirección de Sanidad. El pago se realizará en moneda legal

colombiana, para lo cual se requiere que la empresa contratada facture y radique sin dilación los primeros 05 días hábiles de cada mes, en la Ventanilla Única de la Central de Cuentas, previa expedición del Recibo a Satisfacción Técnico (RAS) expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. Se realizarán pagos una vez se presente la respectiva factura con los respectivos anexos (certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, certificación del revisor fiscal de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, -copia planilla pago seguridad social, certificación del supervisor del contrato) de los servicios prestados por la empresa contratada. No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documentos escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria. En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

NOTA: **El CONTRATISTA** en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, debe cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 016 del 9 de marzo de 2021 expedida por el MINHACIENDA, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020".

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS
El Contratista deberá presentar las facturas al Supervisor del Contrato en los primeros tres (03) días hábiles del mes siguiente, quien tendrá un (01) día para elaborar el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico, posteriormente el Contratista radica la factura con el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico RAS en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en salud No. 4, para iniciar el trámite de Auditoría de cuentas médicas y continuar con el trámite de pago respectivo.
Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Regional se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

AUDITORIA DE CUENTAS: Los responsables de la Ventanilla Única de Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en salud No. 4, tramitará a la oficina de auditoría de cuentas del Proceso Financiero, la cuenta acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico - Económico para realizar la auditoria, la cual será expedida dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a la recepción de la cuenta y será devuelta junto con los soportes a Central de Cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo.

TRÁMITE DE GLOSAS: En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en la Ley 1438 del 19 de enero de 2011 "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones". En su artículo 57 "Trámite de Glosas", cuyo texto es el siguiente:

"ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial. El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.
Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago. Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas. Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley. El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago."

FACTURACIÓN – RADICACIÓN DE CUENTAS

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con:

- La facturación debe cumplir con lo establecido en la Ley de archivo – Ley 594 de 2000.
- Relación general de pacientes atendidos, detallando el Certificado de Atención del Paciente, por cada uno de ellos discriminada en nombre completo, documento de identificación del paciente, fecha de atención al paciente, valor de la factura y firmada por el usuario o acudiente.
- Requisitos establecidos por la DIAN.
- Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. En caso de presentarse más de una factura dentro del mismo paquete, la entidad deberá señalar cada factura mediante un stricker o separador.
- Presentar original de la autorización del servicio.
- Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000, resolución 951 de 2002 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.
- Si el Contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días posteriores a la prestación de los servicios.
- La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado.
- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Los soportes que se requieren para desarrollar la actividad de auditoría médica de cuentas como son:

- Historias clínicas.
- Autorizaciones.
- Documento de identificación.
- Orden médica.

Deben venir en CD debidamente marcado y en unidad de conservación plástica en polipropileno y otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo de 2000 del Archivo General de la Nación.

La radicación de la facturación generada por la atención de los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 se deberá presentar en la ventanilla de central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cauca,

CAUSALES DE NO PAGO

Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.

Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.

Toda urgencia, que no cuente con código de notificación, por parte de la central de autorización de la USP salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 MINPROTECCIÓN de 2007 y Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008.

Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de triage y de consulta médica, cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia para ser consideradas como una urgencia

Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de inminente para la vida del paciente.

Las atenciones derivadas de un evento adverso estarán a cargo de la IPS tratante (generadora), cabe destacar que para lo anterior se surtirá previamente el debido proceso de verificación y análisis del evento adverso.

Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (EIPS) DISAN – Dirección de Sanidad y aprobado por esa instancia del nivel central (el cual puede ser en el formato que el contratista maneje ajustado a lo normado).

Bien o servicio para administración urgente o tutela, que este fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (EIPS) -Dirección de Sanidad (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (EIPS), obrara como herramienta de mejoramiento y supervisión más no como causal de no pago).

Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

NOTA 1: La Factura Electrónica deberá ser remitida al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacieda.gov.co y en las observaciones y/o notas de la factura ingresar los siguientes datos:

- Número Contrato: **66-5-20038-26** – Empresa Social del Estado Popayán E.S.E
- Correo Electrónico Supervisor: alans.galindez@correo.policia.gov.co

NOTA 2: el contratista deberá anexar la siguiente documentación**:**

- Factura Electrónica (Con QR).
- Planilla Pila (Vigencia máxima mes vencido).
- Certificación de Aportes Parafiscales (Vigencia un mes).
- Fotocopia Cedula de Ciudadanía Contador Público.
- Fotocopia Tarjeta Profesional Contador Público.
- Certificado de Antecedentes de la Junta Central De Contadores (Vigencias tres meses).
- Registró único tributario (RUT) actualizado con la actividad económica del contrato.
- Recibido a Satisfacción de Bienes o Servicios (RAS).

PLATAFORMA SECOP II

El Oferente a quien se le adjudique el presente Proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago.

Los Pagos se podrán realizar a la siguiente cuenta, así:

NOMBRE BENEFICIARIO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E POPAYAN
NIT: 900.145.579-1
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO POPULAR
TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 110290011444

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 170.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 78.833.049,00	46,37%
Valor total facturado	$ 78.833.049,00	46,37%
Valor facturado pendiente de pago	$ 23.481.006,00	13,81%
Valor pagado	$ 55.352.043,00	32,56%
Valor pendiente de entrega	$ 91.166.951,00	53,63%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
Radicado QUIPU Nro. 3011 Cuenta Nro. 26-0218-2	$254.139,00	28/04/2026	$254.139,00	ESEP10436	$254.139,00	-	-
	$356.181,00	29/04/2026	$356.181,00	ESEP10537	$356.181,00	-	-
	$259.428,00	29/04/2026	$259.428,00	ESEP10574	$259.428,00	-	-
	$145.054,00	29/04/2026	$145.054,00	ESEP10658	$145.054,00	-	-
	$134.253,00	29/04/2026	$134.253,00	ESEP10704	$134.253,00	-	-
Radicado QUIPU Nro. 3012 Cuenta Nro. 26-0218	$9.225,00	30/04/2026	$9.225,00	ESEP10905	$9.225,00	-	-
	$9.225,00	30/04/2026	$9.225,00	ESEP11060	$9.225,00	-	-
Radicado QUIPU Nro. 3622 Cuenta Nro. 26-0297	$18.450,00	05/05/2026	$18.450,00	ESEP12869	$18.450,00	-	-
	$9.225,00	22/05/2026	$9.225,00	ESEP19519	$9.225,00	-	-
	$9.225,00	22/05/2026	$9.225,00	ESEP19627	$9.225,00	-	-
Radicado QUIPU Nro. 3623 Cuenta Nro. 26-0297-1	$144.070,00	01/05/2026	$144.070,00	ESEP11439	$144.070,00	-	-
	$159.668,00	02/05/2026	$159.668,00	ESEP11690	$159.668,00	-	-
	$179.703,00	03/05/2026	$179.703,00	ESEP11861	$179.703,00	-	-
	$215.396,00	04/05/2026	$215.396,00	ESEP11893	$215.396,00	-	-
	$131.178,00	04/05/2026	$131.178,00	ESEP12355	$131.178,00	-	-
	$236.498,00	06/05/2026	$236.498,00	ESEP12932	$236.498,00	-	-

	$283.778,00	06/05/2026	$283.778,00	ESEP12933	$283.778,00	-	-
	$112.575,00	06/05/2026	$112.575,00	ESEP12934	$112.575,00	-	-
	$203.339,00	09/05/2026	$203.339,00	ESEP14811	$203.339,00	-	-
	$79.300,00	11/05/2026	$79.300,00	ESEP15195	$79.300,00	-	-
	$536.248,00	12/05/2026	$536.248,00	ESEP15446	$536.248,00	-	-
	$235.128,00	12/05/2026	$235.128,00	ESEP15560	$235.128,00	-	-
	$120.732,00	13/05/2026	$120.732,00	ESEP16059	$120.732,00	-	-
	$90.600,00	14/05/2026	$90.600,00	ESEP16205	$90.600,00	-	-
	$324.339,00	15/05/2026	$324.339,00	ESEP16636	$324.339,00	-	-
	$90.600,00	15/05/2026	$90.600,00	ESEP17011	$90.600,00	-	-
	$117.422,00	17/05/2026	$117.422,00	ESEP17599	$117.422,00	$117.422,00	-
	$141.495,00	17/05/2026	$141.495,00	ESEP17634	$141.495,00	-	-
	$148.200,00	18/05/2026	$148.200,00	ESEP17731	$148.200,00	-	-
	$90.600,00	19/05/2026	$90.600,00	ESEP17906	$90.600,00	-	-
	$908.096,00	19/05/2026	$908.096,00	ESEP18247	$908.096,00	-	-
	$26.327,00	22/05/2026	$26.327,00	ESEP19443	$26.327,00	-	-
	$90.600,00	22/05/2026	$90.600,00	ESEP19517	$90.600,00	-	-
	$666.990,00	23/05/2026	$666.990,00	ESEP20323	$666.990,00	-	-
	$234.575,00	23/05/2026	$234.575,00	ESEP20330	$234.575,00	-	-
	$231.277,00	24/05/2026	$231.277,00	ESEP20339	$231.277,00	-	-
	$128.471,00	24/05/2026	$128.471,00	ESEP20400	$128.471,00	-	-
	$90.600,00	25/05/2026	$90.600,00	ESEP20511	$90.600,00	-	-
	$136.821,00	25/05/2026	$136.821,00	ESEP20839	$136.821,00	-	-
	$2.104.555,00	25/05/2026	$2.104.555,00	ESEP20902	$2.104.555,00	-	-
	$79.900,00	26/05/2026	$79.900,00	ESEP20999	$79.900,00	-	-
	$226.011,00	26/05/2026	$226.011,00	ESEP21207	$226.011,00	-	-
	$90.600,00	27/05/2026	$90.600,00	ESEP21668	$90.600,00	$90.600,00	-
	$258.546,00	27/05/2026	$258.546,00	ESEP22090	$258.546,00	-	-
	$26.327,00	28/05/2026	$26.327,00	ESEP22262	$26.327,00	-	-
	$254.539,00	28/05/2026	$254.539,00	ESEP22526	$254.539,00	-	-
	$256.111,00	28/05/2026	$256.111,00	ESEP22609	$256.111,00	-	-
	$219.268,00	29/05/2026	$219.268,00	ESEP22946	$219.268,00	-	-
	$137.744,00	31/05/2026	$137.744,00	ESEP23478	$137.744,00	-	-
Radicado QUIPU Nro. 3624 Cuenta Nro. 26-0297-2	$137.744,00	05/05/2026	$137.744,00	ESEP12899	$137.744,00	-	-
	$170.478,00	05/05/2026	$170.478,00	ESEP12908	$170.478,00	-	-
	$285.764,00	06/05/2026	$285.764,00	ESEP12926	$285.764,00	-	-
	$281.058,00	08/05/2026	$281.058,00	ESEP14359	$281.058,00	-	-
	$256.904,00	08/05/2026	$256.904,00	ESEP14452	$256.904,00	-	-
	$170.478,00	09/05/2026	$170.478,00	ESEP14821	$170.478,00	$170.478,00	-
	$146.038,00	12/05/2026	$146.038,00	ESEP15328	$146.038,00	-	-

	$226.732,00	12/05/2026	$226.732,00	ESEP15329	$226.732,00	-	-
	$317.056,00	12/05/2026	$317.056,00	ESEP15575	$317.056,00	-	-
	$223.089,00	12/05/2026	$223.089,00	ESEP15580	$223.089,00	-	-
	$231.300,00	13/05/2026	$231.300,00	ESEP16101	$231.300,00	-	-
	$230.568,00	14/05/2026	$230.568,00	ESEP16108	$230.568,00	-	-
	$90.600,00	14/05/2026	$90.600,00	ESEP16300	$90.600,00	-	-
	$39.300,00	14/05/2026	$39.300,00	ESEP16401	$39.300,00	-	-
	$90.600,00	15/05/2026	$90.600,00	ESEP16737	$90.600,00	-	-
	$110.261,00	17/05/2026	$110.261,00	ESEP17595	$110.261,00	-	-
	$279.327,00	17/05/2026	$279.327,00	ESEP17603	$279.327,00	-	-
	$251.873,00	17/05/2026	$251.873,00	ESEP17653	$251.873,00	-	-
	$126.227,00	18/05/2026	$126.227,00	ESEP17756	$126.227,00	-	-
	$148.446,00	18/05/2026	$148.446,00	ESEP17780	$148.446,00	-	-
	$90.600,00	19/05/2026	$90.600,00	ESEP18009	$90.600,00	-	-
	$90.600,00	19/05/2026	$90.600,00	ESEP18017	$90.600,00	-	-
	$90.600,00	20/05/2026	$90.600,00	ESEP18663	$90.600,00	-	-
	$265.642,00	20/05/2026	$265.642,00	ESEP18764	$265.642,00	-	-
	$216.661,00	21/05/2026	$216.661,00	ESEP18850	$216.661,00	-	-
	$90.600,00	21/05/2026	$90.600,00	ESEP18988	$90.600,00	-	-
	$90.600,00	21/05/2026	$90.600,00	ESEP19049	$90.600,00	-	-
	$90.600,00	22/05/2026	$90.600,00	ESEP19628	$90.600,00	-	-
	$178.523,00	22/05/2026	$178.523,00	ESEP19882	$178.523,00	-	-
	$134.222,00	23/05/2026	$134.222,00	ESEP19912	$134.222,00	-	-
	$269.693,00	24/05/2026	$269.693,00	ESEP20383	$269.693,00	-	-
	$145.431,00	24/05/2026	$145.431,00	ESEP20403	$145.431,00	-	-
	$325.186,00	26/05/2026	$325.186,00	ESEP21405	$325.186,00	-	-
	$90.600,00	27/05/2026	$90.600,00	ESEP21851	$90.600,00	-	-
	$196.769,00	27/05/2026	$196.769,00	ESEP21864	$196.769,00	-	-
	$90.600,00	28/05/2026	$90.600,00	ESEP22250	$90.600,00	-	-
	$90.600,00	29/05/2026	$90.600,00	ESEP22771	$90.600,00	-	-
	$230.900,00	29/05/2026	$230.900,00	ESEP22807	$230.900,00	-	-
	$240.297,00	29/05/2026	$240.297,00	ESEP22888	$240.297,00	-	-
	$299.161,00	29/05/2026	$299.161,00	ESEP23093	$299.161,00	-	-
Radicado QUIPU Nro. 4419 Cuenta Nro. 26-00374	$ 448.635,00	02/06/2026	$ 448.635,00	ESEP24569	$ 448.635,00	-	-
	$ 170.478,00	10/06/2026	$ 170.478,00	ESEP28595	$ 170.478,00	-	-
	$ 252.778,00	10/06/2026	$ 252.778,00	ESEP28610	$ 252.778,00	-	-
	$860.384,00	10/06/2026	$860.384,00	ESEP28619	$860.384,00	-	-
	$ 337.715,00	11/06/2026	$ 337.715,00	ESEP28620	$ 337.715,00	-	-
	$ 90.600,00	11/06/2026	$ 90.600,00	ESEP28786	$ 90.600,00	-	-
	$ 90.600,00	11/06/2026	$ 90.600,00	ESEP28933	$ 90.600,00	-	-

	$ 131.048,00	12/06/2026	$ 131.048,00	ESEP29756	$ 131.048,00	-	-
	$ 146.169,00	12/06/2026	$ 146.169,00	ESEP29765	$ 146.169,00	-	-
	$ 374.832,00	13/06/2026	$ 374.832,00	ESEP30206	$ 374.832,00	-	-
	$ 148.200,00	14/06/2026	$ 148.200,00	ESEP30235	$ 148.200,00	-	-
	$ 234.697,00	14/06/2026	$ 234.697,00	ESEP30250	$ 234.697,00	-	-
	$ 179.803,00	15/06/2026	$ 179.803,00	ESEP30307	$ 179.803,00	-	-
	$ 321.010,00	16/06/2026	$ 321.010,00	ESEP30345	$ 321.010,00	-	-
	$1.283.447,00	16/06/2026	$1.283.447,00	ESEP30609	$1.283.447,00	-	-
	$ 179.415,00	16/06/2026	$ 179.415,00	ESEP30770	$ 179.415,00	-	-
	$ 318.410,00	17/06/2026	$ 318.410,00	ESEP31225	$ 318.410,00	-	-
	$2.129.442,00	17/06/2026	$2.129.442,00	ESEP31487	$2.129.442,00	-	-
	$ 90.600,00	18/06/2026	$ 90.600,00	ESEP31732	$ 90.600,00	-	-
	$ 159.866,00	18/06/2026	$ 159.866,00	ESEP31926	$ 159.866,00	-	-
	$ 286.244,00	19/06/2026	$ 286.244,00	ESEP31984	$ 286.244,00	-	-
	$ 532.369,00	19/06/2026	$ 532.369,00	ESEP32495	$ 532.369,00	-	-
	$ 230.500,00	20/06/2026	$ 230.500,00	ESEP32927	$ 230.500,00	-	-
	$ 341.492,00	21/06/2026	$ 341.492,00	ESEP32941	$ 341.492,00	-	-
	$ 90.600,00	21/06/2026	$ 90.600,00	ESEP32943	$ 90.600,00	-	-
	$ 128.203,00	23/06/2026	$ 128.203,00	ESEP33459	$ 128.203,00	-	-
	$ 269.800,00	24/06/2026	$ 269.800,00	ESEP34057	$ 269.800,00	-	-
	$ 136.828,00	24/06/2026	$ 136.828,00	ESEP34591	$ 136.828,00	-	-
	$ 26.327,00	25/06/2026	$ 26.327,00	ESEP35225	$ 26.327,00	-	-
	$ 374.361,00	27/06/2026	$ 374.361,00	ESEP36110	$ 374.361,00	-	-
	$ 254.609,00	27/06/2026	$ 254.609,00	ESEP36124	$ 254.609,00	-	-
	$ 110.261,00	28/06/2026	$ 110.261,00	ESEP36135	$ 110.261,00	-	-
	$ 275.637,00	28/06/2026	$ 275.637,00	ESEP36154	$ 275.637,00	-	-
	$ 216.573,00	29/06/2026	$ 216.573,00	ESEP36221	$ 216.573,00	-	-
	$ 275.232,00	29/06/2026	$ 275.232,00	ESEP36266	$ 275.232,00	-	-
	$ 132.623,00	29/06/2026	$ 132.623,00	ESEP36277	$ 132.623,00	-	-
	$ 379.566,00	29/06/2026	$ 379.566,00	ESEP36289	$ 379.566,00	-	-
	$ 90.600,00	30/06/2026	$ 90.600,00	ESEP36374	$ 90.600,00	-	-
	$ 90.600,00	30/06/2026	$ 90.600,00	ESEP36598	$ 90.600,00	-	-
	$ 369.931,00	30/06/2026	$ 369.931,00	ESEP36718	$ 369.931,00	-	-
	$ 231.300,00	30/06/2026	$ 231.300,00	ESEP36809	$ 231.300,00	-	-
	$ 295.708,00	30/06/2026	$ 295.708,00	ESEP36835	$ 295.708,00	-	-
	$1.993.800,00	30/06/2026	$1.993.800,00	ESEP36859	$1.993.800,00	-	-
Radicado QUIPU Nro. 4420 Cuenta Nro. 26-00374-1	$ 248.236,00	02/06/2026	$ 248.236,00	ESEP24068	$ 248.236,00	-	-
	$ 90.600,00	02/06/2026	$ 90.600,00	ESEP24418	$ 90.600,00	-	-
	$ 52.654,00	02/06/2026	$ 52.654,00	ESEP24488	$ 52.654,00	-	-
	$ 181.364,00	02/06/2026	$ 181.364,00	ESEP24742	$ 181.364,00	-	-

	$ 90.600,00	04/06/2026	$ 90.600,00	ESEP25439	$ 90.600,00	-	-
	$ 90.600,00	04/06/2026	$ 90.600,00	ESEP25580	$ 90.600,00	-	-
	$ 90.600,00	04/06/2026	$ 90.600,00	ESEP25648	$ 90.600,00	-	-
	$ 171.739,00	04/06/2026	$ 171.739,00	ESEP26100	$ 171.739,00	-	-
	$ 233.751,00	05/06/2026	$ 233.751,00	ESEP26106	$ 233.751,00	-	-
	$ 152.672,00	05/06/2026	$ 152.672,00	ESEP26120	$ 152.672,00	-	-
	$ 26.327,00	05/06/2026	$ 26.327,00	ESEP26618	$ 26.327,00	-	-
	$ 306.143,00	05/06/2026	$ 306.143,00	ESEP26712	$ 306.143,00	-	-
	$ 145.554,00	05/06/2026	$ 145.554,00	ESEP26720	$ 145.554,00	-	-
	$ 131.286,00	05/06/2026	$ 131.286,00	ESEP26722	$ 131.286,00	-	-
	$ 39.300,00	06/06/2026	$ 39.300,00	ESEP26910	$ 39.300,00	-	-
	$ 4.059,00	06/06/2026	$ 4.059,00	ESEP26994	$ 4.059,00	-	-
	$ 473.765,00	06/06/2026	$ 473.765,00	ESEP27131	$ 473.765,00	-	-
	$ 246.175,00	07/06/2026	$ 246.175,00	ESEP27178	$ 246.175,00	-	-
	$ 399.259,00	08/06/2026	$ 399.259,00	ESEP27247	$ 399.259,00	-	-
	$ 117.422,00	08/06/2026	$ 117.422,00	ESEP27257	$ 117.422,00	-	-
	$ 293.434,00	08/06/2026	$ 293.434,00	ESEP27311	$ 293.434,00	-	-
	$ 150.436,00	08/06/2026	$ 150.436,00	ESEP27313	$ 150.436,00	-	-
	$ 90.600,00	09/06/2026	$ 90.600,00	ESEP27374	$ 90.600,00	-	-
	$ 52.654,00	09/06/2026	$ 52.654,00	ESEP27494	$ 52.654,00	-	-
	$ 90.600,00	09/06/2026	$ 90.600,00	ESEP27627	$ 90.600,00	-	-
	$ 284.125,00	09/06/2026	$ 284.125,00	ESEP27996	$ 284.125,00	-	-
	$ 494.454,00	10/06/2026	$ 494.454,00	ESEP28001	$ 494.454,00	-	-
	$ 146.846,00	10/06/2026	$ 146.846,00	ESEP28004	$ 146.846,00	-	-
	$ 185.853,00	10/06/2026	$ 185.853,00	ESEP28306	$ 185.853,00	-	-
	$ 558.647,00	10/06/2026	$ 558.647,00	ESEP28587	$ 558.647,00	-	-
	$ 79.900,00	11/06/2026	$ 79.900,00	ESEP28885	$ 79.900,00	-	-
	$ 140.749,00	11/06/2026	$ 140.749,00	ESEP28925	$ 140.749,00	-	-
	$ 90.600,00	12/06/2026	$ 90.600,00	ESEP29301	$ 90.600,00	-	-
	$ 90.600,00	12/06/2026	$ 90.600,00	ESEP29465	$ 90.600,00	-	-
	$ 343.635,00	12/06/2026	$ 343.635,00	ESEP29528	$ 343.635,00	-	-
	$ 359.444,00	12/06/2026	$ 359.444,00	ESEP29753	$ 359.444,00	-	-
	$ 9.225,00	13/06/2026	$ 9.225,00	ESEP30079	$ 9.225,00	-	-
	$ 90.600,00	18/06/2026	$ 90.600,00	ESEP31712	$ 90.600,00	-	-
	$ 79.900,00	11/06/2026	$ 79.900,00	ESEP28885	$ 79.900,00	-	-
	$ 140.749,00	11/06/2026	$ 140.749,00	ESEP28925	$ 140.749,00	-	-
	$ 90.600,00	18/06/2026	$ 90.600,00	ESEP31717	$ 90.600,00	-	-
	$ 9.225,00	19/06/2026	$ 9.225,00	ESEP32282	$ 9.225,00	-	-
	$ 90.600,00	22/06/2026	$ 90.600,00	ESEP33074	$ 90.600,00	-	-
	$ 9.225,00	22/06/2026	$ 9.225,00	ESEP33164	$ 9.225,00	-	-

	$ 90.600,00	23/06/2026	$ 90.600,00	ESEP33541	$ 90.600,00	-	-
	$ 90.600,00	23/06/2026	$ 90.600,00	ESEP33753	$ 90.600,00	-	-
	$ 9.225,00	24/06/2026	$ 9.225,00	ESEP34257	$ 9.225,00	-	-
	$ 90.600,00	24/06/2026	$ 90.600,00	ESEP34283	$ 90.600,00	-	-
	$ 90.600,00	25/06/2026	$ 90.600,00	ESEP34934	$ 90.600,00	-	-
	$ 90.600,00	25/06/2026	$ 90.600,00	ESEP35107	$ 90.600,00	-	-
	$ 90.600,00	26/06/2026	$ 90.600,00	ESEP35490	$ 90.600,00	-	-
	$ 90.600,00	30/06/2026	$ 90.600,00	ESEP36397	$ 90.600,00	-	-
Radicado QUIPU Nro. 4421 Cuenta Nro. 26-00374-2	$ 39.300,00	01/06/2026	$ 39.300,00	ESEP23729	$ 39.300,00	-	-
	$ 223.667,00	01/06/2026	$ 223.667,00	ESEP24050	$ 223.667,00	-	-
	$ 328.486,00	01/06/2026	$ 328.486,00	ESEP24060	$ 328.486,00	-	-
	$ 170.078,00	02/06/2026	$ 170.078,00	ESEP24412	$ 170.078,00	-	-
	$ 389.461,00	02/06/2026	$ 389.461,00	ESEP24483	$ 389.461,00	-	-
	$ 140.749,00	02/06/2026	$ 140.749,00	ESEP24544	$ 140.749,00	-	-
	$ 290.833,00	02/06/2026	$ 290.833,00	ESEP24749	$ 290.833,00	-	-
	$ 90.600,00	03/06/2026	$ 90.600,00	ESEP25089	$ 90.600,00	-	-
	$ 108.900,00	04/06/2026	$ 108.900,00	ESEP25789	$ 108.900,00	-	-
	$ 108.900,00	05/06/2026	$ 108.900,00	ESEP26102	$ 108.900,00	-	-
	$ 90.600,00	05/06/2026	$ 90.600,00	ESEP26439	$ 90.600,00	-	-
	$ 108.900,00	05/06/2026	$ 108.900,00	ESEP26647	$ 108.900,00	-	-
	$ 358.881,00	05/06/2026	$ 358.881,00	ESEP26663	$ 358.881,00	-	-
	$ 603.600,00	05/06/2026	$ 603.600,00	ESEP26703	$ 603.600,00	-	-
	$ 260.822,00	06/06/2026	$ 260.822,00	ESEP27157	$ 260.822,00	-	-
	$ 245.928,00	07/06/2026	$ 245.928,00	ESEP27180	$ 245.928,00	-	-
	$ 229.270,00	08/06/2026	$ 229.270,00	ESEP27243	$ 229.270,00	-	-
	$ 228.765,00	08/06/2026	$ 228.765,00	ESEP27250	$ 228.765,00	-	-
	$ 393.017,00	08/06/2026	$ 393.017,00	ESEP27276	$ 393.017,00	-	-
	$ 305.832,00	10/06/2026	$ 305.832,00	ESEP28537	$ 305.832,00	-	-
	$ 233.905,00	12/06/2026	$ 233.905,00	ESEP29754	$ 233.905,00	-	-
	$ 39.300,00	13/06/2026	$ 39.300,00	ESEP29908	$ 39.300,00	-	-
	$ 218.432,00	13/06/2026	$ 218.432,00	ESEP30197	$ 218.432,00	-	-
	$ 227.364,00	13/06/2026	$ 227.364,00	ESEP30204	$ 227.364,00	-	-
	$ 140.408,00	15/06/2026	$ 140.408,00	ESEP30319	$ 140.408,00	-	-
	$ 159.828,00	15/06/2026	$ 159.828,00	ESEP30332	$ 159.828,00	-	-
	$ 175.525,00	16/06/2026	$ 175.525,00	ESEP30737	$ 175.525,00	-	-
	$ 52.654,00	16/06/2026	$ 52.654,00	ESEP30789	$ 52.654,00	-	-
	$ 46.500,00	17/06/2026	$ 46.500,00	ESEP31364	$ 46.500,00	-	-
	$ 4.059,00	19/06/2026	$ 4.059,00	ESEP32183	$ 4.059,00	-	-
	$ 223.039,00	19/06/2026	$ 223.039,00	ESEP32331	$ 223.039,00	-	-
	$ 46.500,00	19/06/2026	$ 46.500,00	ESEP32337	$ 46.500,00	-	-

	$ 39.300,00	20/06/2026	$ 39.300,00	ESEP32790	$ 39.300,00	-	-
	$ 129.687,00	19/06/2026	$ 129.687,00	ESEP32478	$ 129.687,00	-	-
	$4.218.367,00	21/06/2026	$4.218.367,00	ESEP32942	$4.218.367,00	-	-
	$ 26.327,00	22/06/2026	$ 26.327,00	ESEP33147	$ 26.327,00	-	-
	$ 90.600,00	22/06/2026	$ 90.600,00	ESEP33204	$ 90.600,00	-	-
	$ 143.286,00	22/06/2026	$ 143.286,00	ESEP33414	$ 143.286,00	-	-
	$ 153.910,00	23/06/2026	$ 153.910,00	ESEP33475	$ 153.910,00	-	-
	$ 110.261,00	23/06/2026	$ 110.261,00	ESEP33585	$ 110.261,00	-	-
	$ 117.422,00	24/06/2026	$ 117.422,00	ESEP34056	$ 117.422,00	-	-
	$ 172.139,00	25/06/2026	$ 172.139,00	ESEP35250	$ 172.139,00	-	-
	$ 79.500,00	26/06/2026	$ 79.500,00	ESEP35369	$ 79.500,00	-	-
	$1.599.903,00	26/06/2026	$1.599.903,00	ESEP35491	$1.599.903,00	-	-
	$ 202.573,00	26/06/2026	$ 202.573,00	ESEP35568	$ 202.573,00	-	-
	$ 377.754,00	26/06/2026	$ 377.754,00	ESEP35677	$ 377.754,00	-	-
	$ 39.300,00	28/06/2026	$ 39.300,00	ESEP36138	$ 39.300,00	-	-
	$ 121.163,00	28/06/2026	$ 121.163,00	ESEP36196	$ 121.163,00	-	-
	$ 301.837,00	29/06/2026	$ 301.837,00	ESEP36224	$ 301.837,00	-	-
	$ 39.300,00	30/06/2026	$ 39.300,00	ESEP36634	$ 39.300,00	-	-
Radicado QUIPU Nro. 4422 Cuenta Nro. 26-00374-3	$ 27.675,00	02/06/2026	$ 27.675,00	ESEP24395	$ 27.675,00	-	-
	$ 18.450,00	02/06/2026	$ 18.450,00	ESEP24636	$ 18.450,00	-	-
	$ 9.225,00	09/06/2026	$ 9.225,00	ESEP27548	$ 9.225,00	-	-
	$ 9.225,00	11/06/2026	$ 9.225,00	ESEP28638	$ 9.225,00	-	-
	$ 9.225,00	11/06/2026	$ 9.225,00	ESEP28724	$ 9.225,00	-	-
	$ 18.450,00	11/06/2026	$ 18.450,00	ESEP28816	$ 18.450,00	-	-
	$ 9.225,00	17/06/2026	$ 9.225,00	ESEP31170	$ 9.225,00	-	-
	$ 9.225,00	23/06/2026	$ 9.225,00	ESEP33856	$ 9.225,00	-	-
Radicado QUIPU Nro. 5073 Cuenta Nro. 26-0451	$ 9.225,00	01/07/2026	$ 9.225,00	ESEP37170	$ 9.225,00	-	-
	$ 9.225,00	16/07/2026	$ 9.225,00	ESEP43680	$ 9.225,00	-	-
	$ 18.450,00	16/07/2026	$ 18.450,00	ESEP43749	$ 18.450,00	-	-
	$ 18.450,00	23/07/2026	$ 18.450,00	ESEP47102	$ 18.450,00	-	-
	$ 9.225,00	25/07/2026	$ 9.225,00	ESEP48253	$ 9.225,00	-	-
	$ 9.225,00	27/07/2026	$ 9.225,00	ESEP48709	$ 9.225,00	-	-
	$ 18.450,00	27/07/2026	$ 18.450,00	ESEP48767	$ 18.450,00	-	-
	$ 9.225,00	29/07/2026	$ 9.225,00	ESEP49819	$ 9.225,00	-	-
Radicado QUIPU Nro. 5074 Cuenta Nro. 26-0451-1	$ 227.064,00	27/07/2026	$ 227.064,00	ESEP49010	$ 227.064,00	-	-
	$ 96.635,00	28/07/2026	$ 96.635,00	ESEP49011	$ 96.635,00	-	-
	$ 119.144,00	24/07/2026	$ 119.144,00	ESEP49711	$ 119.144,00	-	-
	$ 231.838,00	28/07/2026	$ 231.838,00	ESEP49715	$ 231.838,00	-	-
	$ 176.030,00	28/07/2026	$ 176.030,00	ESEP49737	$ 176.030,00	-	-
	$ 32.500,00	29/07/2026	$ 32.500,00	ESEP49826	$ 32.500,00	-	-

	$ 110.141,00	29/07/2026	$ 110.141,00	ESEP50090	$ 110.141,00	-	-
	$ 32.500,00	30/07/2026	$ 32.500,00	ESEP50533	$ 32.500,00	-	-
	$ 32.500,00	31/07/2026	$ 32.500,00	ESEP51003	$ 32.500,00	-	-
	$ 286.642,00	31/07/2026	$ 286.642,00	ESEP51488	$ 286.642,00	-	-
Radicado QUIPU Nro. 5075 Cuenta Nro. 26-0451-2	$ 90.600,00	1/07/2026	$ 90.600,00	ESEP36974	$ 90.600,00	-	-
	$ 75.000,00	1/07/2026	$ 75.000,00	ESEP37160	$ 75.000,00	-	-
	$ 75.000,00	2/07/2026	$ 75.000,00	ESEP37477	$ 75.000,00	-	-
	$ 26.327,00	2/07/2026	$ 26.327,00	ESEP37709	$ 26.327,00	-	-
	$ 26.327,00	2/07/2026	$ 26.327,00	ESEP37737	$ 26.327,00	-	-
	$ 75.000,00	2/07/2026	$ 75.000,00	ESEP37801	$ 75.000,00	-	-
	$ 75.000,00	2/07/2026	$ 75.000,00	ESEP37807	$ 75.000,00	-	-
	$ 26.327,00	2/07/2026	$ 26.327,00	ESEP37834	$ 26.327,00	-	-
	$ 26.327,00	2/07/2026	$ 26.327,00	ESEP38001	$ 26.327,00	-	-
	$ 75.000,00	3/07/2026	$ 75.000,00	ESEP38531	$ 75.000,00	-	-
	$ 75.000,00	6/07/2026	$ 75.000,00	ESEP39498	$ 75.000,00	-	-
	$ 132.300,00	6/07/2026	$ 132.300,00	ESEP39567	$ 132.300,00	-	-
	$ 26.327,00	7/07/2026	$ 26.327,00	ESEP39766	$ 26.327,00	-	-
	$ 75.000,00	7/07/2026	$ 75.000,00	ESEP39771	$ 75.000,00	-	-
	$ 26.327,00	8/07/2026	$ 26.327,00	ESEP40353	$ 26.327,00	-	-
	$ 26.327,00	8/07/2026	$ 26.327,00	ESEP40410	$ 26.327,00	-	-
	$ 110.587,00	8/07/2026	$ 110.587,00	ESEP40573	$ 110.587,00	-	-
	$ 259.281,00	8/07/2026	$ 259.281,00	ESEP40722	$ 259.281,00	-	-
	$ 26.327,00	9/07/2026	$ 26.327,00	ESEP40948	$ 26.327,00	-	-
	$ 309.554,00	9/07/2026	$ 309.554,00	ESEP41232	$ 309.554,00	-	-
	$ 297.545,00	10/07/2026	$ 297.545,00	ESEP41328	$ 297.545,00	-	-
	$ 70.000,00	10/07/2026	$ 70.000,00	ESEP41696	$ 70.000,00	-	-
	$ 75.000,00	10/07/2026	$ 75.000,00	ESEP41745	$ 75.000,00	-	-
	$ 75.000,00	10/07/2026	$ 75.000,00	ESEP41746	$ 75.000,00	-	-
	$ 117.422,00	10/07/2026	$ 117.422,00	ESEP41770	$ 117.422,00	-	-
	$ 213.078,00	13/07/2026	$ 213.078,00	ESEP42154	$ 213.078,00	-	-
	$ 263.581,00	15/07/2026	$ 263.581,00	ESEP42849	$ 263.581,00	-	-
	$ 75.000,00	15/07/2026	$ 75.000,00	ESEP42986	$ 75.000,00	-	-
	$ 32.500,00	15/07/2026	$ 32.500,00	ESEP43075	$ 32.500,00	-	-
	$ 32.500,00	15/07/2026	$ 32.500,00	ESEP43146	$ 32.500,00	-	-
	$ 75.000,00	15/07/2026	$ 75.000,00	ESEP43156	$ 75.000,00	-	-
	$ 75.000,00	15/07/2026	$ 75.000,00	ESEP43356	$ 75.000,00	-	-
	$ 155.364,00	15/07/2026	$ 155.364,00	ESEP43510	$ 155.364,00	-	-
	$ 75.000,00	16/07/2026	$ 75.000,00	ESEP43549	$ 75.000,00	-	-
	$ 146.139,00	16/07/2026	$ 146.139,00	ESEP43639	$ 146.139,00	-	-
	$ 75.000,00	16/07/2026	$ 75.000,00	ESEP43684	$ 75.000,00	-	-

	$ 142.346,00	17/07/2026	$ 142.346,00	ESEP43944	$ 142.346,00	-	-
	$ 9.225,00	17/07/2026	$ 9.225,00	ESEP44046	$ 9.225,00	-	-
	$ 75.000,00	17/07/2026	$ 75.000,00	ESEP44232	$ 75.000,00	-	-
	$2.099.779,00	20/07/2026	$2.099.779,00	ESEP45063	$2.099.779,00	-	-
	$ 75.000,00	21/07/2026	$ 75.000,00	ESEP45450	$ 75.000,00	-	-
	$ 75.000,00	22/07/2026	$ 75.000,00	ESEP46164	$ 75.000,00	-	-
	$ 9.225,00	23/07/2026	$ 9.225,00	ESEP46512	$ 9.225,00	-	-
	$ 176.916,00	23/07/2026	$ 176.916,00	ESEP47126	$ 176.916,00	-	-
	$ 75.000,00	24/07/2026	$ 75.000,00	ESEP47270	$ 75.000,00	-	-
	$ 75.000,00	24/07/2026	$ 75.000,00	ESEP47470	$ 75.000,00	-	-
	$ 75.000,00	27/07/2026	$ 75.000,00	ESEP48590	$ 75.000,00	-	-
	$ 75.000,00	28/07/2026	$ 75.000,00	ESEP49182	$ 75.000,00	-	-
	$ 75.000,00	28/07/2026	$ 75.000,00	ESEP49336	$ 75.000,00	-	-
	$ 75.000,00	29/07/2026	$ 75.000,00	ESEP50275	$ 75.000,00	-	-
Radicado QUIPU Nro. 5076 Cuenta Nro. 26-0451-3	$ 119.379,00	01/07/2026	$ 119.379,00	ESEP36873	$ 119.379,00	-	-
	$ 292.188,00	02/07/2026	$ 292.188,00	ESEP37442	$ 292.188,00	-	-
	$ 255.035,00	02/07/2026	$ 255.035,00	ESEP38047	$ 255.035,00	-	-
	$ 128.500,00	03/07/2026	$ 128.500,00	ESEP38114	$ 128.500,00	-	-
	$ 258.692,00	03/07/2026	$ 258.692,00	ESEP38293	$ 258.692,00	-	-
	$ 75.000,00	03/07/2026	$ 75.000,00	ESEP38503	$ 75.000,00	-	-
	$ 75.000,00	03/07/2026	$ 75.000,00	ESEP38508	$ 75.000,00	-	-
	$ 238.978,00	04/07/2026	$ 238.978,00	ESEP38698	$ 238.978,00	-	-
	$ 75.000,00	04/07/2026	$ 75.000,00	ESEP38729	$ 75.000,00	-	-
	$ 75.000,00	04/07/2026	$ 75.000,00	ESEP38737	$ 75.000,00	-	-
	$ 75.000,00	04/07/2026	$ 75.000,00	ESEP38760	$ 75.000,00	-	-
	$ 75.000,00	04/07/2026	$ 75.000,00	ESEP38766	$ 75.000,00	-	-
	$ 75.000,00	04/07/2026	$ 75.000,00	ESEP38775	$ 75.000,00	-	-
	$ 75.000,00	04/07/2026	$ 75.000,00	ESEP38811	$ 75.000,00	-	-
	$ 75.000,00	04/07/2026	$ 75.000,00	ESEP38817	$ 75.000,00	-	-
	$ 75.000,00	04/07/2026	$ 75.000,00	ESEP38929	$ 75.000,00	-	-
	$ 114.569,00	06/07/2026	$ 114.569,00	ESEP39533	$ 114.569,00	-	-
	$ 75.000,00	08/07/2026	$ 75.000,00	ESEP40358	$ 75.000,00	-	-
	$ 399.750,00	08/07/2026	$ 399.750,00	ESEP40706	$ 399.750,00	-	-
	$ 144.878,00	09/07/2026	$ 144.878,00	ESEP41296	$ 144.878,00	-	-
	$ 251.423,00	10/07/2026	$ 251.423,00	ESEP41776	$ 251.423,00	-	-
	$ 197.274,00	10/07/2026	$ 197.274,00	ESEP41780	$ 197.274,00	-	-
	$ 392.558,00	10/07/2026	$ 392.558,00	ESEP41782	$ 392.558,00	-	-
	$ 75.000,00	11/07/2026	$ 75.000,00	ESEP41813	$ 75.000,00	-	-
	$ 129.093,00	14/07/2026	$ 129.093,00	ESEP42595	$ 129.093,00	-	-
	$ 110.287,00	14/07/2026	$ 110.287,00	ESEP42709	$ 110.287,00	-	-

	$ 237.416,00	15/07/2026	$ 237.416,00	ESEP43225	$ 237.416,00	-	-
	$ 75.000,00	16/07/2026	$ 75.000,00	ESEP43613	$ 75.000,00	-	-
	$ 265.972,00	16/07/2026	$ 265.972,00	ESEP43844	$ 265.972,00	-	-
	$ 274.137,00	16/07/2026	$ 274.137,00	ESEP43888	$ 274.137,00	-	-
	$ 215.709,00	16/07/2026	$ 215.709,00	ESEP43932	$ 215.709,00	-	-
	$ 205.732,00	17/07/2026	$ 205.732,00	ESEP43946	$ 205.732,00	-	-
	$ 75.000,00	17/07/2026	$ 75.000,00	ESEP44098	$ 75.000,00	-	-
	$ 257.102,00	18/07/2026	$ 257.102,00	ESEP44511	$ 257.102,00	-	-
	$ 173.531,00	18/07/2026	$ 173.531,00	ESEP44513	$ 173.531,00	-	-
	$ 129.608,00	18/07/2026	$ 129.608,00	ESEP44527	$ 129.608,00	-	-
	$ 75.000,00	21/07/2026	$ 75.000,00	ESEP45297	$ 75.000,00	-	-
	$ 75.000,00	23/07/2026	$ 75.000,00	ESEP46727	$ 75.000,00	-	-
	$ 173.094,00	23/07/2026	$ 173.094,00	ESEP46895	$ 173.094,00	-	-
	$ 47.500,00	24/07/2026	$ 47.500,00	ESEP47300	$ 47.500,00	-	-
	$ 121.603,00	25/07/2026	$ 121.603,00	ESEP47840	$ 121.603,00	-	-
	$ 254.679,00	25/07/2026	$ 254.679,00	ESEP47841	$ 254.679,00	-	-
	$ 216.086,00	25/07/2026	$ 216.086,00	ESEP47842	$ 216.086,00	-	-
	$ 113.823,00	25/07/2026	$ 113.823,00	ESEP47843	$ 113.823,00	-	-
	$ 135.748,00	25/07/2026	$ 135.748,00	ESEP47846	$ 135.748,00	-	-
	$ 115.378,00	26/07/2026	$ 115.378,00	ESEP48372	$ 115.378,00	-	-
	$ 102.332,00	26/07/2026	$ 102.332,00	ESEP48380	$ 102.332,00	-	-
	$ 235.082,00	27/07/2026	$ 235.082,00	ESEP48992	$ 235.082,00	-	-
	$ 105.753,00	31/07/2026	$ 105.753,00	ESEP51388	$ 105.753,00	-	-
Radicado QUIPU Nro. 5077 Cuenta Nro. 26-0451-4	$ 470.884,00	17/07/2026	$ 470.884,00	ESEP43947	$ 470.884,00	-	-
	$ 293.634,00	17/07/2026	$ 293.634,00	ESEP43949	$ 293.634,00	-	-
	$ 32.500,00	17/07/2026	$ 32.500,00	ESEP44271	$ 32.500,00	-	-
	$ 92.722,00	18/07/2026	$ 92.722,00	ESEP44952	$ 92.722,00	-	-
	$ 213.478,00	18/07/2026	$ 213.478,00	ESEP44973	$ 213.478,00	-	-
	$ 165.915,00	19/07/2026	$ 165.915,00	ESEP44996	$ 165.915,00	-	-
	$ 212.840,00	19/07/2026	$ 212.840,00	ESEP45028	$ 212.840,00	-	-
	$ 125.770,00	20/07/2026	$ 125.770,00	ESEP45126	$ 125.770,00	-	-
	$ 26.327,00	21/07/2026	$ 26.327,00	ESEP45311	$ 26.327,00	-	-
	$ 32.500,00	21/07/2026	$ 32.500,00	ESEP45536	$ 32.500,00	-	-
	$ 250.952,00	21/07/2026	$ 250.952,00	ESEP45548	$ 250.952,00	-	-
	$ 75.000,00	22/07/2026	$ 75.000,00	ESEP45923	$ 75.000,00	-	-
	$ 75.000,00	22/07/2026	$ 75.000,00	ESEP46155	$ 75.000,00	-	-
	$ 246.739,00	22/07/2026	$ 246.739,00	ESEP46299	$ 246.739,00	-	-
	$ 146.339,00	22/07/2026	$ 146.339,00	ESEP46310	$ 146.339,00	-	-
	$ 38.400,00	23/07/2026	$ 38.400,00	ESEP46667	$ 38.400,00	-	-
	$ 75.000,00	23/07/2026	$ 75.000,00	ESEP46775	$ 75.000,00	-	-

	$ 665.647,00	23/07/2026	$ 665.647,00	ESEP46803	$ 665.647,00	-	-
	$ 75.000,00	23/07/2026	$ 75.000,00	ESEP46989	$ 75.000,00	-	-
	$ 75.000,00	24/07/2026	$ 75.000,00	ESEP47248	$ 75.000,00	-	-
	$ 75.000,00	24/07/2026	$ 75.000,00	ESEP47257	$ 75.000,00	-	-
	$ 26.827,00	24/07/2026	$ 26.827,00	ESEP47528	$ 26.827,00	-	-
	$ 26.727,00	24/07/2026	$ 26.727,00	ESEP47530	$ 26.727,00	-	-
	$ 26.727,00	24/07/2026	$ 26.727,00	ESEP47601	$ 26.727,00	-	-
	$ 146.339,00	25/07/2026	$ 146.339,00	ESEP48304	$ 146.339,00	-	-
	$ 69.400,00	26/07/2026	$ 69.400,00	ESEP48374	$ 69.400,00	-	-
	$ 146.139,00	26/07/2026	$ 146.139,00	ESEP48388	$ 146.139,00	-	-
	$ 75.000,00	27/07/2026	$ 75.000,00	ESEP48439	$ 75.000,00	-	-
	$ 26.327,00	27/07/2026	$ 26.327,00	ESEP48581	$ 26.327,00	-	-
	$ 265.250,00	27/07/2026	$ 265.250,00	ESEP48956	$ 265.250,00	-	-
	$ 435.881,00	27/07/2026	$ 435.881,00	ESEP48957	$ 435.881,00	-	-
	$ 203.396,00	28/07/2026	$ 203.396,00	ESEP49703	$ 203.396,00	-	-
	$ 315.873,00	28/07/2026	$ 315.873,00	ESEP49719	$ 315.873,00	-	-
	$ 38.400,00	29/07/2026	$ 38.400,00	ESEP49814	$ 38.400,00	-	-
	$ 75.000,00	29/07/2026	$ 75.000,00	ESEP50042	$ 75.000,00	-	-
	$ 368.665,00	29/07/2026	$ 368.665,00	ESEP50053	$ 368.665,00	-	-
	$ 301.068,00	29/07/2026	$ 301.068,00	ESEP50077	$ 301.068,00	-	-
	$ 174.671,00	29/07/2026	$ 174.671,00	ESEP50319	$ 174.671,00	-	-
	$ 165.515,00	29/07/2026	$ 165.515,00	ESEP50346	$ 165.515,00	-	-
	$ 261.258,00	29/07/2026	$ 261.258,00	ESEP50353	$ 261.258,00	-	-
	$ 197.250,00	29/07/2026	$ 197.250,00	ESEP50366	$ 197.250,00	-	-
	$ 91.361,00	30/07/2026	$ 91.361,00	ESEP50408	$ 91.361,00	-	-
	$ 26.327,00	30/07/2026	$ 26.327,00	ESEP50595	$ 26.327,00	-	-
	$ 75.000,00	30/07/2026	$ 75.000,00	ESEP50620	$ 75.000,00	-	-
	$ 109.267,00	30/07/2026	$ 109.267,00	ESEP50662	$ 109.267,00	-	-
	$ 224.343,00	30/07/2026	$ 224.343,00	ESEP50686	$ 224.343,00	-	-
	$ 75.000,00	30/07/2026	$ 75.000,00	ESEP50762	$ 75.000,00	-	-
	$ 256.432,00	30/07/2026	$ 256.432,00	ESEP50829	$ 256.432,00	-	-
	$ 75.000,00	31/07/2026	$ 75.000,00	ESEP50940	$ 75.000,00	-	-
	$ 75.000,00	31/07/2026	$ 75.000,00	ESEP51130	$ 75.000,00	-	-

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. **RECOMENDACIONES**

Para la ejecución del contrato se puede observar que el contratista ha cumplido cabalmente con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas pactadas en el contrato, así mismo durante el desarrollo de la ejecución no se han presentado situaciones de relevancia que afecten el cumplimiento del objeto contratado.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres: **SI. ALANS HARRY GALINDEZ TORO**
Cargo: Responsable Talento Humano UPRES CAUCA
Supervisor Contrato 66-5-20038-2026
Correo electrónico: alans.galindez@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3217616977